

**REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA No. 004-2025
OTROSÍ No. 001 CREDITO 611519704**

MODIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA COMUNICADO CON EL OFICIO D-0223 DEL 09 DE ABRIL DE 2023, MEDIANTE OTROSI No.1 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DONDE SE MODIFICA LA CLÁUSULA PRIMERA, CONDICIONES PARTICULARES DEL NEGOCIO EL NUMERSL 1.2 CONDICIONES FINANCIERAS; CLÁUSULA SEGUNDA, NEMERAL 2.1 OBJETO Y CUANTÍA; CLÁUSULA TERCERA, NUMERAL 2.8 DESEMBOLSOS.

INFORMACION DE LA ENTIDAD PRESTATARIA

Razón Social: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira SAS. ESP
NIT: 816.002.020-7
Dirección: Carrera 10 No. 17-55 Edificio Torre Central piso 6
Teléfonos: 606 3151300
Representante Legal: Mónica Paola Saldarriaga – Gerente

CONDICIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO DE EMPRESTITO

Establecimiento Financiero:	Bancolombia
Fecha de legalización contrato de empréstito:	28 de Marzo de 2025
Monto:	\$7.490.212.471
Plazo:	120 meses
Periodos de gracia:	24 meses
Periodo pago amortización capital:	Trimestral
Periodo pago de Intereses:	Trimestral
Tasa de Interés:	IBR + 3.6% N.A.T.V
Tasa de redescuento Anual:	0%
Fecha de registro y número ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:	30 de Abril de 2025 Nro. 611519704

Otrosí No.1 de septiembre 19 de 2025: "Con el fin de modificar la línea de desembolso a línea Sostenible Bancolombia y modificar la tasa de interés pactada la cual pasará de IBR más 3.60 N.A.T.V. a IBR mas 2.80 N.A.T.V. , quedando así:

Establecimiento Financiero:	Bancolombia
Línea de desembolso:	Línea sostenible Bancolombia
Fecha de legalización contrato de empréstito:	28 de Marzo de 2025
Monto:	\$7.490.212.471
Periodo de disponibilidad de los recursos:	hasta el 26 de septiembre de 2025
Plazo:	120 meses

Periodos de gracia:	24 meses
Periodo pago amortización capital:	Trimestral
Periodo pago de Intereses:	Trimestral
Tasa de Interés:	IBR + 2.80% N.A.T.V
Tasa de redescuento Anual:	0%
Fecha de registro y número ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:	30 de Abril de 2025 Nro. 611519704

Garantías (G) / Contra garantías (C): venta de bienes y servicios (ingresos propios).

Porcentaje de Pignoración: 130%

Periodicidad: Sin periodicidad

Clase: (G)

Destinación del Crédito:

Construcción del sistema de tratamiento de lodos de las plantas de tratamiento de agua potable PTAPS del Municipio de Pereira.

Otrosí No.1 de septiembre 29 de 2025: CLAUSULA PRIMERA, se modificará el numeral "1.2. CONDICIONES FINANCIERAS, con el fin de modificar la línea de desembolso a línea Sostenible Bancolombia y modificar la tasa de interés pactada la cual pasará de IBR más 3.60 N.A.T.V. a IBR mas 2.80 N.A.T.V"; CLAUSULA SEGUNDA, se modificará el numeral "2.1. OBJETO Y CUANTÍA, que a partir de la fecha quedará así: Bancolombia ha acordado prestar al deudor hasta la suma señalada en el aparte MONTO DE LA OPERACIÓN de la parte 1.2, la cual se entregará a su perfeccionamiento y una vez se haya acreditado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales"; CLAUSULA TERCERA, se modificará el numeral "2.8 DESEMBOLSOS, que a partir de la fecha quedará así: cumplidos los requisitos establecidos en la cláusula 2.9 los desembolsos de los recursos objetos del presente contrato se efectuaran de conformidad a los numerales 1,2,3,4 del presente otrosí.

Las demás cláusulas del contrato de empréstito continuaran vigentes y sin modificación alguna, en tanto no contradigan lo señalado en el Otrosí No.1.

Nota Otrosí No.1: Se evidencia que el registro con radicado 2-2025-058567 de septiembre 26 de 2025, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la tasa de interés reflejada es el 3.6% pero en la nota de otrosí 3 si se encuentra la modificada de IBR+2.80%.

Nota: El registro de las operaciones de crédito público y el reporte de la información sobre saldos y movimientos se encuentra establecido en el Artículo 13 de la Ley 533 del 11 de noviembre de 1999. El reporte debe ser enviado a la Contraloría Municipal de Pereira, dentro de los 3 primeros días hábiles de cada mes, en el formato denominado Sistema Estadístico Unificado de Deuda – SEUD, a través del aplicativo SIA, de conformidad con la Resolución No.025 de 17 de enero de 2025.

Cuando se trate de operaciones de crédito público interno, de las entidades descentralizadas del orden nacional, de las territoriales y sus descentralizadas, este registro es requisito para el primer desembolso.

El presente registro no convalida las actuaciones realizadas sin las autorizaciones legales correspondientes y tampoco la destinación que la entidad deudora le dará a los recursos del crédito. Las condiciones financieras mostradas son del primer tramo.

Se firma en Pereira, a los 01 días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO TABARQUINO ANDICA

Director Técnico de Auditorías

Proyectó: Adriana María Posada Velásquez – Profesional Universitario

